

MENDOZA, **09 NOV 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 10195/2017, en la que la Ing. María Ruth CLAUSEN solicita autorización para convocar a becas con Plan de Actividades para cumplir funciones en los Laboratorios de Análisis Instrumental y Análisis Químicos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 268/2017-FI se autorizó la convocatoria para las becas de referencia.

Que a fs. 56 la Comisión Asesora establece los alumnos seleccionados e informa que como Técnico de Muestreo (para alumnos del ITU) no se registró la inscripción de postulantes.

Que por Resolución Nº 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (fs. 58) y Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas con Plan de Actividades para cumplir funciones en los Laboratorios de Análisis Instrumental y de Análisis Químicos, según el siguiente detalle:

Como Analista de Laboratorio:

- **GIOIA**, Paola Lourdes DNI: 31.084.222
Con un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) mensual

Como Técnicos de Muestreo (alumnos de la Facultad de Ingeniería):

- **RIZZO**, Leandro Enzo DNI: 33.464.721
- **GUARDIOLA GARCIA**, Juan Andrés DNI: 37.737.063
- **GRAÑA**, Marcos Nicolás DNI: 36.859.530
- **RODRIGUEZ GIMENEZ**, Ramiro Adrián DNI: 36.030.483
Con un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) mensual, a cada uno

Como Auxiliar Administrativo de Laboratorio

- **ROSALES**, María Beatriz DNI: 35.313.753
Con un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) mensual

Para tareas de Iniciación a la investigación

- **ULLMANN**, Gustavo Alberto DNI: 37.519.204
Con un importe de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensual

Resol. – FI Nº **612 / 17**

ARTÍCULO 2º.- El importe establecido a los becarios mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución tendrá una carga horaria de SIETE (7) horas semanales, en el caso de la beca destinada a “tareas de iniciación a la investigación” y VEINTE (20) a las restantes, por un período de UN (1) año a partir del 01 de noviembre del año 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. María Ruth CLAUSEN como Tutora Institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 6º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con el correspondiente seguro de accidentes, a cargo del Laboratorio de Análisis Instrumental.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 612 / 17